

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE SECTOR DEL METAL DE VALENCIA

En Valencia, siendo las 10:30 horas del día 14 de diciembre de 2018 se reúne debidamente convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la Industria la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Valencia, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de la Federación de Industria de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Federación de la Industria FICA-UGT (Unión General de Trabajadores), al objeto de tratar la consulta planteada por D. [REDACTED], en su condición de Secretario del Sector Automovilístico de la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT-FICA PV, Sector Metal del País Valenciano.

Único.- En cuanto a la consulta planteada en relación con el plus de turnicidad, que se adjunta a la presente como anexo y que tuvo su entrada en la sede de esta comisión en fecha 29/11/2018; debatida la cuestión y visto el texto del artículo 17 del convenio en relación con el artículo 36.3 primer párrafo del TRET, se acuerda que:

Según se pone de manifiesto en la consulta, el ritmo de trabajo en la empresa de referencia para determinados miembros de la plantilla se organiza en turnos de mañana y tarde según alternancias establecidas en la misma; por lo que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 17 del convenio para el abono del plus de turnicidad por dicha rotación cuando se va de mañana y cuando se va de tarde y mientras permanezca aquella.

Y sin más temas que tratar se levanta la sesión cuando son las 11,15 horas

